

PROPOSICIÓN

Modifíquese el literal k del artículo 19 proyecto de Ley No. 293 de 2023 Senado "Por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez", el cual quedará así:

k. Los recursos de las cuentas individuales estarán invertidos en Fondos de Pensiones cuyas condiciones y características serán determinadas por el Gobierno Nacional **respetando el libre mercado y la autonomía de inversión de los agentes.**



Paloma Valencia-Laserna
Senadora de Colombia
Centro Democrático


15.04.24